

[Enviar Incidencia](#)

Liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales para 2022

Entidad Local: **07-37-000-DD-000** **Diputación Prov. de Salamanca** (9482)

v.0.0.15-10.34.251.75

F.3.3 Informe actualizado de cumplimiento de la Regla del Gasto Liquidación 2022

Entidad	Gasto computable Liq.2021 sin IFS (GC2021) (1)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2021) (11)	(2)= ((1)- (11))*(1+TRCPIB)	Aumentos/ disminuciones (art. 12.4) Pto.Act. 2022 (IncNorm2022) (3)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2022) (4)	Límite de la Regla Gasto (5)=(2)+(3)	Gasto computable Liquidación 2022 (GC2022) (6)
07-00-031-CC-000 C. P. Prov. Turismo de Salamanca	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00
07-37-000-DD-000 Diputación Prov. de Salamanca	82.180.797,76	0,00		0,00	0,00		104.291.923,49
07-37-000-DV-005 O. Aut. Ctro. Informático Prov. (CIPSA)	1.585.379,94	0,00		0,00	0,00		1.875.989,77
07-37-000-DV-006 O. Aut. Prov. Recau. y Gest. Tributaria (REGTSA)	5.100.808,69	0,00		0,00	0,00		5.598.148,35
Total de gasto computable	88.866.986,39	0,00		0,00	0,00		111.766.061,61

Diferencia entre el "Límite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable Liq.2022" (GC2022) (5)-(6) ---
% incremento gasto computable 2022 s/ 2021 25,77

¿Tienen la Corporación Local un Plan Económico Financiero (PEF) vigente en 2022? No

Límite de la regla del gasto del PEF vigente en 2022 (7)
Diferencia entre el "límite de la regla del gasto PEF vigente en 2022" y el "Gasto computable Liq.2022" (GC2022) (7)-(6)

NO SE EVALÚA EL CUMPLIMIENTO DE LA CORPORACIÓN DE LA REGLA DEL GASTO de acuerdo con la LO 2/2012 al suspenderse las reglas fiscales para 2020 y 2021, por Acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 y teniendo en cuenta el Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20 de octubre de 2020.

Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del Grupo de Entidades que están dentro del Sector Administraciones Públicas de la Corporación Local

Situación de la entrega: Cumplida obligación

Notas:

- (1) (GC2021) Gasto computable en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2021 (no se han restado las IFS 2021). Se toma de los formularios F.1.1.B2 o F.1.2.B2 de L-2021.
- (11)) Importe de las Inversiones financieramente sostenibles L-2021 que disminuyen el gasto computable 2021. Se toma de los formularios F.1.1.B2 o F.1.2.B2 de L-2021.
- (2) Esta columna está bloqueada al suspenderse las reglas fiscales para 2021 y 2022 por Acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 y teniendo en cuenta el Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20 de octubre de 2020.
- (3) (IncNorm2022) Aumentos/disminuciones permanentes de recaudación por cambios normativos en el cierre del ejercicio 2022.
- (4) Importe de las Inversiones financieramente sostenibles L-2022 que disminuyen el gasto computable 2022.
- (5) Esta columna está bloqueada por el motivo expuesto en la nota (2) anterior.
- (6) (GC2022) Gasto computable en la Liquidación del ejercicio 2022 (en aplicación de la DA 6ª de la LO 2/2012 se elimina el valor absoluto de las Inversiones Financieramente sostenibles del GC2022).

VOLVER

IMPRIMIR